

Políticas locales de bienestar en la Ley de Nutrición Infantil

ANTECEDENTES E HISTORIA

La PTA ha estado íntimamente comprometida con la política federal de salud desde sus inicios, incluso habiendo desempeñado papeles cruciales en la creación tanto del Servicio de Salud Pública como del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. En 1923, la PTA se esforzó por garantizar la provisión de almuerzos calientes en las escuelas. En las décadas de 1940 y 1950, la PTA se involucró en el establecimiento y la expansión de los programas de leche para las escuelas. La PTA también se esforzó por garantizar la aprobación original tanto de la Ley Nacional del Almuerzo Escolar como la Ley de Nutrición Infantil. Más recientemente, la PTA y sus socios de coalición lucharon con éxito por la inclusión de un texto que ordena la creación de políticas locales de bienestar escolar en la Ley de Nutrición Infantil y en la Ley de Reautorización de WIC de 2004. En 2009, la PTA va a abogar por la mejora de la salud y el bienestar infantil a través de la reautorización de la Ley de Nutrición Infantil.

La Ley de Nutrición Infantil será considerada durante la primera sesión del Congreso n.º 111. La reautorización de 2009 llega en un momento crucial en la comprensión de nuestro país del papel de la nutrición en las vidas de los niños estadounidenses. En 2004, aproximadamente el 47 por ciento de los niños entre los 6 y los 19 años de edad tenían sobrepeso o eran obesos. Además de ello, en ese mismo año, casi el 18 por ciento de todos los grupos familiares con niños carecían de alimentación adecuada.

Las estadísticas en obesidad y nutrición infantil demuestran la necesidad de que el Congreso se ocupe, durante la próxima reautorización, de las necesidades tanto en los asuntos de salud a largo plazo como de la insuficiencia inmediata relacionada con la pobreza en el marco de la disponibilidad de alimentos asequibles y nutritivos. La PTA está resuelta a hacer que la reautorización de 2009 de la Ley de Nutrición Infantil sea una oportunidad para ocuparse integralmente de las condiciones que contribuyen a la obesidad infantil y otros temas de salud infantil, en vez de tomar una aproximación fragmentaria. Esta legislación, que expira el 30 de septiembre de 2009, cubre muchos programas esenciales, como:

Programa Nacional de Almuerzos Escolares

Cada día participan más de 30 millones de estudiantes en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Program, NSLP) en más de 100,000 escuelas, y casi un 60 por ciento de los estudiantes participantes recibe un almuerzo gratis o a precio reducido. Los requerimientos de patrón de comidas del NSLP son cada vez más saludables, en la medida que son actualizados para satisfacer las recomendaciones de las Guías Alimentarias para los Estadounidenses de 2005. Esto es evidente por el hecho de que los estudiantes en el NSLP comen más del doble de porciones de vegetales durante el almuerzo que aquellos que no participan, de acuerdo con los Servicios de Comidas y Nutrición del USDA.

Programa de Desayunos Escolares

El Programa de Desayunos Escolares, establecido en 1966 como un proyecto piloto, proporciona actualmente desayunos para casi 10 millones de estudiantes en aproximadamente 82,000 escuelas de todo el país, con más del 75 por ciento de estudiantes que reciben un desayuno gratis o a un precio reducido. Al igual que el NSLP, los patrones de desayunos escolares son actualizados para reflejar las recomendaciones de las Guías Alimentarias para los Estadounidenses de 2005.

Programa de Servicios Alimenticios de Verano y Programa de Alimentos para Cuidado de Niños y de Adultos

El Programa de Servicios Alimenticios de Verano, creado en 1968, sirvió más de 120 millones de comidas gratis y nutritivas en el verano de 2007 a niños de bajos recursos. El Programa de Alimentos para Cuidado de Niños y de Adultos proporcionó comidas nutritivas y refrigerios a diario para aproximadamente 3 millones de niños y más de 85,000 adultos, contribuyendo así a que el cuidado infantil y de ancianos sea más asequible para millones de familias de bajos recursos.

Programa de Nutrición Complementaria Especial para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)

El programa Mujeres, Bebés y Niños (Women, Infants and Children, WIC) fue creado en 1972 en medio de crecientes preocupaciones acerca de niños de bajos recursos que sufren de anemia y crecimiento inadecuado, que afectan negativamente el tamaño del cerebro y la capacidad cognitiva. Este programa ofrece alimentos nutritivos complementarios, educación y asesoría en asuntos de nutrición, exámenes físicos y remisiones a otros servicios de salud y asistencia pública y social. Durante 2007, el WIC prestó servicios a más de 8 millones de mujeres embarazadas, madres recientes, bebés y niños de hasta 5 años de edad de bajos recursos elegibles.

POLÍTICAS LOCALES DE BIENESTAR Y REQUERIMIENTOS DE LA LEY VIGENTE

La PTA y sus socios de coalición lucharon con éxito por la inclusión de un texto que ordena la creación de políticas locales de bienestar escolar en la Ley de Nutrición Infantil y en la Ley de Reautorización de WIC de 2004. Estas políticas de bienestar le dieron a padres, estudiantes, representantes de nutrición de las escuelas, miembros del consejo escolar, administradores escolares y al público en general la oportunidad de formular políticas locales adaptadas a las necesidades específicas de sus comunidades.

El hecho de que los padres participen en las decisiones importantes que afectan la salud y bienestar de sus hijos no es solamente el derecho de dichos padres; su participación tiene el beneficio adicional de involucrar y en muchos casos de educar a los padres y a la comunidad de los alrededores acerca de la importancia de una nutrición saludable en las vidas cotidianas de sus familias. Sin embargo, las políticas resultantes varían sustancialmente en cuanto a su calidad, implementación exitosa y a las medidas de refuerzo.

Todas las políticas locales de bienestar deben incluir, como mínimo y en cumplimiento de la ley, lo siguiente:

- Metas para *educación, actividad física y otras actividades escolares en materia de nutrición* que estén diseñadas para promover el bienestar de los estudiantes según lo determine la agencia educativa local.
- *Guías de nutrición* seleccionadas por la agencia educativa local para todas las comidas disponibles en cada escuela según la ley de educación local durante el día escolar, con los objetivos de promover la salud de los estudiantes y reducir la obesidad infantil.

- *Guías para comidas escolares reembolsables*, que no son menos restrictivas que las regulaciones y guías promulgadas por el Secretario de Agricultura.
- Un plan para medir la implementación de la política local de buena salud, lo que incluye designar a una o más personas de la agencia educativa local o en cada escuela, según corresponda, que tengan la responsabilidad operacional de garantizar que cada escuela acate la política de bienestar del distrito y,
- *Participación de la comunidad*, incluidos padres, estudiantes y representantes de la autoridad de alimentos de la escuela, el consejo escolar, los administradores escolares y el público en el desarrollo de la política escolar de bienestar.

RECURSOS E INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si desea más información acerca de las recomendaciones de las PTA Nacionales para la reautorización de la Ley de Nutrición Infantil, le recomendamos que consulte la Agenda anual de política pública de la PTA. Se puede encontrar en línea en: http://www.pta.org/PTA_PublicPolicyPDF_final.pdf

Si tiene alguna pregunta acerca de la Ley de Nutrición Infantil, le recomendamos que se ponga en contacto con:

James Vanderhook | Health Policy Specialist

National PTA Office of Public Policy
 Dirección: 1400 L Street, NW, Suite 300
 Washington, DC 20005
 Teléfono: (202) 289-6790, ext. 211
 Correo electrónico: jvanderhook@pta.org



PTA National Headquarters
 541 N Fairbanks Court, Suite 1300
 Chicago, IL 60611-3396
 Teléfono gratuito: (800) 307-4PTA (4782)
 Fax: (312) 670-6783

PTA.org

PTA Office of Public Policy
 1400 L Street, NW, Suite 300
 Washington, DC 20005-9998
 Teléfono: (202) 289-6790
 Fax: (202) 289-6791